

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0189-2020-UNAM

Moquegua, 24 de abril de 2020

VISTOS: El Oficio Nº 067-2020-VIPAC-CO/UNAM del 22.04.2020, Informe Nº 057-2020-DASA/VIPAC/UNAM del 22.04.2020 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 23 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 1130-2019-UNAM de fecha 21 de noviembre del 2019, se aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, peticionado por el Director de Actividades y Servicios Académicos;

Que, el Artículo 39° - Régimen de Estudios de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del brote del Coronavirus (COVID-19), y se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del brote del Coronavirus (COVID-19), y se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nacional consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, con Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se precisan los alcances de los artículos 8 y 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, respectivamente;

Que, en ese sentido y por la emergencia nacional, mediante Informe Nº 057-2020-DASA/VIPAC/UNAM, el Director de Actividades y Servicios Académicos, remite a la Vicepresidencia Académica, pide se modifique el Calendario Académico Anual 2020 - I de la Universidad Nacional de Moquegua para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, la misma que contiene de manera organizada las actividades académicas a realizarse durante el Semestre Académico 2020-I;

Que, con Oficio Nº 067-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Calendario Académico Anual 2020 - I de la Universidad Nacional de Moquegua, peticionado por el Director de Actividades y Servicios Académicos;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 23 de abril de 2020, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2020 - I de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2020 - I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADEMICO	
	I SEMESTRE	
	FECHAS	
ADMISION		
EXAMEN EXTRAORDINARIO	26 de febrero	
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIA	01 de marzo	
MATRICULAS		
1 REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA	18 de noviembre del 2019	
	06 de marzo del 2020	
1.1 ELABORACION Y ENTREGA DE RESOLUCION	09 al 13 de marzo	
MATRICULA REGULAR / NO REGULAR	30 de marzo al 08 de abril	
MATRICULA REGULAR INGRESANTES	30 de marzo al 08 de abril	
MATRICULA EXTEMPORÁNEA	13 al 17 de abril	
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS	20 al 30 de abril	
RESERVA DE MATRICULA	04 al 08 de mayo	
RECTIFICACIÓN DE MATRICULAS	04 al 15 de mayo	







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0189-2020-UNAM

ACTIVIDADES ACADEMICAS - ADMINISTRATIVAS		
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CONVALIDACIÓN	04 al 08 de mayo	
DE CURSOS	or ar oo do mayo	
CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES POR COMISION DE LAS	11 al 15 da mayo	
ESCUELAS PROFESIONALES	11 al 15 de mayo	
PERÍODO DE INDUCCIÓN DOCENTE-ALUMNO (CLASES	44 al 40 da marco	
VIRTUALES)	11 al 18 de mayo	
ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE COVALIDACIONES	18 al 22 de mayo	
DESARROLLO DE CLASES		
INICIO DE CLASES	18 de mayo	
PERIODO DE ADAPTACION DE ESTUDIANTES A CLASES	40 al 00 da marco	
VIRTUALES	18 al 22 de mayo	
PRIMERA EVALUACION	13 al 17 de julio	
SEGUNDA EVALUACION	07 al 11 de setiembre	
EVALUACION SUSTITUTORIA	14 al 18 de setiembre	
REGISTRO DE NOTAS AL SISTEMA ACADEMICO		
LLENADO DE NOTAS AL SISTEMA I UNIDAD FORMATIVA	20 al 24 de julio	
LLENADO DE NOTAS AL SISTEMA II UNIDAD FORMATIVA	21 al 23 de setiembre	
ENTREGA DE ACTAS A DASA	25 de setiembre	
CIERRE DEL SISTEMA ACADÉMICO	25 de setiembre	

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto, la Resolución de Comisión Organizadora Nº 1130-2019-UNAM de fecha 21 de noviembre del 2019, que aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, por las razones expuestas en la parte considerativa dela presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

ON NACIONAL OF HOUSE STORY OF THE STORY OF T

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE WANTE TARIA GENERAL

BOG. GUILLERMO S KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI DASA OTI

JWTB/Esp. Arch. (2)